ACTA DE RECOMENDACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. SSM-MC-023-2025

El día 17 de Octubre de 2025, se reunieron en la oficina de contratación, el evaluador jurídico y técnico **JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO,** el evaluador financiero y económico **CARLOS ANDRES MATIZ SILVANO**, con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-026-2025**, con objeto **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS CRÍTICOS NECESARIOS TOLDILLOS IMPREGNADOS, PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN LOS EVENTOS POR ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Que el 10 de Octubre de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, la Invitación Publica SSM-MC-026-2025 de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que el presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE.**

Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3654	12/08/2025	N/A	2732099	0302.2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.01.002-32	N/A	$34.000.000	$34.000.000
TOTALES						$34.000.000	$34.000.000

Que el Departamento del Meta publico la Invitación Publica, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-026-2025, con objeto **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS CRÍTICOS NECESARIOS TOLDILLOS IMPREGNADOS, PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN LOS EVENTOS POR ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Que el día 15 de Octubre de 2025, era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTE No. 1	INVERSIONES ASDISAN SAS
REPRESENTANTE LEGAL	BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL

PROPONENTE No. 2	SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN SERAFIN GUASCO VARGAS

PROPONENTE No. 3	INVERSIONES LA GARZA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	ZULY CASTRO VARGAS

Que, de acuerdo con el cronograma previsto para evaluar las ofertas por el Departamento del Meta, este se llevó a cabo el día 16 de Septiembre de 2025, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE No. 1	INVERSIONES ASDISAN SAS
REPRESENTANTE LEGAL	BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	PENDIENTE SUBSANAR

PROPONENTE No. 2	SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN SERAFIN GUASCO VARGAS

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
NO HÁBIL	HABIL	HÁBIL	PENDIENTE SUBSANAR

PROPONENTE No. 3	INVERSIONES LA GARZA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	ZULY CASTRO VARGAS

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
HABIL	NO HABIL	NO HABIL	PENDIENTE SUBSANAR

Que el día 16 de Octubre de 2025, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado hasta el día 16 de Septiembre de 2025, hasta las 10:00 am., para que subsanaran las observaciones presentadas en el informe de evaluación.

Que, dentro del término del traslado se procedió a verificar las subsanaciones presentadas, el oferente **ASDISAN SAS** subsano los documentos requeridos por el evaluador jurídico, técnico y en lo económico no justifico de una manera clara y detallada lo solicitado por el evaluador financiero (se adjunta informe), el oferente **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS**, subsano los documentos los documentos requeridos por el evaluador juridico, y el oferente **INVERSIONES LA GARZA SAS,** no presento subsanacion alguna segun lo requerido, por lo que se procedió a verificar las subsanaciones presentadas, estableciéndose como resultado final el siguiente:

PROPONENTE No. 1	SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN SERAFIN GUASCO VARGAS

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1 ER LUGAR DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE No. 2	INVERSIONES ASDISAN SAS
REPRESENTANTE LEGAL	BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADA

PROPONENTE No. 3	INVERSIONES LA GARZA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	ZULY CASTRO VARGAS

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
NO HÁBIL	NO HABIL	NO HÁBIL	RECHAZADA

Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS,** representada legalmente por **CRISTIAN SERAFIN GUASCO VARGAS** hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($31.200.000) M/CTE.**

Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará trámite a la Aceptación de Oferta en donde el ordenador del gasto, Secretario de Salud del Meta, **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ,** decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del **Portal Único de Contratación** https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii **-SECOP II-.**

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO
Evaluador Jurídico y Técnico.

CARLOS ANDRES MATIZ SILVANO
Evaluador Financiero.

Villavicencio, 17 de octubre de 2025

Doctor:

JORGE OVIDIO CRUZ ÁLVAREZ
Secretario de Salud del Meta
Gobernación del Meta

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA FINAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SSM-MC-026-2025**

Respetado Doctor Jorge Ovidio,

Atendiendo a mi designación como evaluador dentro del proceso de selección referenciado, me permito presentar el informe de evaluación económica FINAL de la propuesta presentada para participar en el proceso de CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. **SSM-MC-026-2025**, cuyo objeto es:

PRESUPUESTO OFICIAL: La entidad ha estimado un presupuesto de **treinta y cuatro millones de PESOS M/CTE. ($34.000.000,00)**

OFERTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Verificada la plataforma **SECOP II** se evidencia que se presentaron **TRES (3)** ofertas económicas cómo se constata a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GOBERNACION 2025	INVERSIONES LA GARZA SAS	Oferta en evaluación	15/10/2025 4:35 PM	28.800.000 COP
PROPUESTA PROCESO SSM-MC-026-2025	SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C	Oferta en evaluación	15/10/2025 3:41 PM	31.200.000 COP
SSM-MC-026-2025 - ASDISAN	INVERSIONES ASDISAN	Oferta en evaluación	15/10/2025 2:29 PM	29.000.000 COP

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se dispone en primer lugar, a revisar la oferta económica y verificar la de menor precio:

EVALUACION INICIAL

MEJOR PRECIO	*PROPONENTE*	*OFERTA ECONÓMICA*	*OBSERVACIÓN*
PRIMER MEJOR PRECIO	LA GARZA SAS	$28.800.000	**NO HÁBIL (PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO)**
SEGUNDO MEJOR PRECIO	ASDISAN	$29.000.000	**NO HÁBIL (PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO)**
TERCER MEJOR PRECIO	SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS	$31.200.000	**HÁBIL**

1) Se ha identificado que la propuesta económica presentada por LA GARZA S.A.S con NIT 822007832-5 por valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000)** se encuentra **15,29 %** por debajo del valor total estimado en el estudio de mercado elaborado por la Secretaría de Salud del Meta.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para el manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, esta diferencia activa el deber de requerir una **justificación técnica detallada** que sustente la viabilidad de los valores ofertados. Se solicita, por tanto, remitir una justificación que incluya, como mínimo:

- Estructura de costos que respalde el precio ofertado.
- Condiciones de producción, suministro o prestación que permitan eficiencias.
- Factores técnicos, logísticos o administrativos que expliquen la reducción.
- Garantías de cumplimiento, calidad y sostenibilidad económica del contrato.

Esta aclaración es indispensable para continuar con la evaluación. La respuesta deberá ser presentada **dentro del plazo establecido por la Secretaría de Salud del Meta**, conforme a los términos de la convocatoria.

2) Se ha identificado que la propuesta económica presentada por INVERSIONES ASDISAN S.A.S con NIT 900322566 por valor de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000)** se encuentra **16,47 % por debajo** del valor total estimado en el estudio de mercado elaborado por la entidad. En aplicación de la **Guía para el manejo de precios artificialmente bajos** de Colombia Compra Eficiente y conforme al **Decreto**

1082 de 2015, se solicita remitir una **justificación técnica detallada** que sustente los valores ofertados.

La justificación deberá incluir, como mínimo:

- Estructura de costos que respalde el precio ofertado.
- Condiciones de producción, suministro o prestación que permitan eficiencias.
- Factores técnicos, logísticos o administrativos que expliquen la reducción.
- Garantías de cumplimiento, calidad y sostenibilidad económica del contrato.

Esta aclaración es indispensable para continuar con la evaluación. La respuesta deberá ser presentada **dentro del plazo establecido por la Secretaría de Salud del Meta**, conforme a los términos de la convocatoria.

3) Se ha identificado que la propuesta económica presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D S.A.S** con NIT 901585360-5 con la propuesta económica por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.(**$31.200.000) es hábil Económicamente .

EVALUACION FINAL

MEJOR PRECIO	*PROPONENTE*	*OFERTA ECONÓMICA*	*OBSERVACIÓN*
PRIMER MEJOR PRECIO	LA GARZA SAS	$28.800.000	**RECHAZADA (PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO)**
SEGUNDO MEJOR PRECIO	ASDISAN	$29.000.000	**RECHAZADA (PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO)**
TERCER MEJOR PRECIO	SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS	$31.200.000	**HÁBIL**

1)) Se ha identificado que la propuesta económica presentada por LA GARZA S.A.S con NIT 822007832-5 no manifestó justificación de precios artificialmente bajo, por lo cual es RECHAZADA

2)El Dia 15/10/2025 el proponente ASDISAN con NIT 900322566 Realiza justificación de precios artificialmente bajo, La oferta de INVERSIONES ASDISAN S.A.S. presenta desviación del **16.47%** respecto al precio de referencia identificado en el estudio de mercado de la entidad, superando el umbral prudencial fijado en la evaluación inicial.

- La documentación aportada por el oferente en respuesta al requerimiento consistió fundamentalmente en la certificación juramentada de sostenibilidad de precios y documentación adicional que, tras verificación, resultó:
 - Insuficiente en cuanto al desglose verificable por partidas.
 - Carente de cotizaciones verificables en las cantidades requeridas (400 unidades) que respalden el precio ofertado a escala.
 - Inexistente o insuficiente en cuanto a evidencia de existencia física en inventario o contratos/ cartas de compromiso con proveedores capaces de garantizar abastecimiento en los plazos exigidos.
 - Insuficiente justificación documental de eficiencias o descuentos comerciales que expliquen la reducción del precio.
- La documentación presentada no permite reconstruir una estructura de costos creíble ni eliminar de forma razonable el indicio de precio artificialmente bajo.

Valoración del riesgo económico

- Dado el déficit probatorio, existe un riesgo material de incumplimiento en cantidades y plazos, así como riesgo de generación de sobrecostos o necesidad de modificaciones contractuales que afectarían el interés público y la economía del proceso.

Se DECLARA a INVERSIONES ASDISAN S.A.S. (NIT 900322566-3) RECHAZADA por presentar oferta con precio artificialmente bajo, por no aportar pruebas suficientes y verificables que acrediten la sostenibilidad y viabilidad económica de la propuesta en el proceso SSM-MC-026-2025.

3) Se ha identificado que la propuesta económica presentada por SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D S.A.S con NIT 901585360-5 con la propuesta económica por valor de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.($31.200.000) es hábil Económicamente .

Atentamente,

CARLOS ANDRES MATIZ SILVANO
Evaluador financiero